

"2013, Año de la lealtad Institucional y Centenario del Ejército Méxicano"

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "*DIFUSIÓN DE RESULTADOS",* EMITE EL SIGUIENTE: PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 28 DE FEBRERO DE 2013 REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3 INCISO C), 3.5.2 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE

DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON EMITE LOS SIGUIENTES: PASADO 4 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EN EL SITIO http://opciones.sedesol.gob.mx Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" PRODUCTIVOS QUE HAN SIDO APOYADOS A TRAVES DE LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS, DIFUNDIDA EL EMPRENDEDORES, INTERESADOS EN PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS BENEFICIARIAS Y LOS BENEFICIARIOS DE PROYECTOS SUPERIOR TECNOLÓGICA, SUPERIOR Y UNIVERSIDADES QUE CUENTEN CON UN ÁREA O PROGRAMA DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS, EXTENSIONISMO O FORMACIÓN DE CERTIFICADOS POR INSTITUCIONES O ENTIDADES CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA ACREDITAR O CERTIFICAR, ASÍ COMO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES TÉCNICOS Y/O PROFESIONISTAS ACREDITADOS Y/O

RESULTADOS

NUMERAL 3.7.4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, EN (PRIMERA) SESIÓN DEL COMITÉ DE SE COMUNICA A LA POBLACIÓN QUE HAYA PRESENTADO PROPUESTAS PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL suficiencia presupuestal y a la demanda de proyectos productivos en la modalidad de fondo de cofinanciamiento que soliciten apoyo para PADRÓN ANUAL DE TÉCNICOS DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, CONDICIONADO LA ASIGNACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO. VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL 6 DE MAYO DE 2013, SE APROBARON 1 POSTULANTES QUE CONFORMARÁN EL

LISTA DE SELECCIONADOS:

| | | | | | | | No. |
|--|--|--|--|-------------|---------------------|-----|--|
| | | | | | NOEVOLEON | 100 | ESTADO |
| | | | | | 777 | | FOLIO ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO |
| | | | | | MCC/13/ATA/01/19/13 | | CLAVE DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO |
| | | | | יייסיאוסטאר | INDIVIDITAL | | TIPO DE SOLICITANTE |

TODOS AQUELLOS HOMBRES Y MUJERES, TÉCNICOS Y/O PROFESIONISTAS ACREDITADOS Y/O CERTIFICADOS POR INSTITUCIONES O ENTIDADES CON ATRIBUCIONES APAREZCAN EN LA LISTA SE ENTENDERÁN COMO NO SELECCIONADOS. legales para acreditar o certificar, así como a instituciones de educación media superior tecnológica, superior y universidades que no CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 INCISO H, CUARTO PÁRRAFO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS,

PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASISTENTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO. DEL FALLO EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, DONDE SE ESPECIFICARÁ SI HAN SIDO ASIGNADOS A ALGÚN PROYECTO PRODUCTIVO PARA LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS DEBERÁN CONSULTAR EN EL SITIO http://opciones.sedesol.gob.mx LOS RESULTADOS

COFINANCIAMIENTO QUE LES FUE ASIGNADO. PRESENTAR EL ORIGINAL DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DEL GRUPO U ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO EN LA MODALIDAD DE FONDO DE INSTITUCIONES SELECCIONADOS CONTARÁN CON 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN PARA PRESENTARSE EN LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE Y EN EL CASO DE QUE LES SEAN ASIGNADOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O

DELEGACIÓNFEDERAL CORRESPONDIENTE EL PLAN DE TRABAJO (ANEXO 21) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL TÉCNICO, PROFESIONISTA O POSTERIORES A LA DIFUSIÓN DEL FALLO. institución educativa y por el representante legal o social del proyecto productivo asignado, en un plazo que no exceda de 20 días habiles ADEMÁS LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES SELECCIONADAS DEBERÁN CAPTURAR EN EL SITIO http://opciones.sedesol.gob.mx Y ENTREGAR EN LA

de concertación correspondientes y sujetarse a las reglas de operación del programa de opciones productivas en la modalidad de asistencia TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2013. una vez cubiertas las condicionantes mencionadas, los técnicos, profesionistas o instituciones seleccionadas deberán suscribir los convenios

SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES. EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013, EN SU ARTICULO 31, CUANDO LA SECRETARIA DE DESARROLLO INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMINETO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE

DADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEON A 6 DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE. FIRMA AL CALCE EL C.PABLO ELIZONDO GARCÍA DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE NUEVO

of of of

este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"